

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COMUNICA LA LISTA DE EXCEPCIO
NES A LA PREFERENCIA ARANCEL
ARIA REGIONAL AJUSTADA A LOS PA
RAMETROS ESTABLECIDOS EN EL SE
GUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO

ALADI/OR/di 251.2
REPRESENTACION DEL URUGUAY
28 de diciembre de 1990

Montevideo, 19 de diciembre de 1990.

Nº 419/90

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, y tiene el agrado de remitir, adjunto, la nueva lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional con un contenido de 960 ítem, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Protocolo Modificadorio del Acuerdo Regional.

La citada lista sustituye, a partir del 1º de enero de 1991, a las excepciones comunicadas oportunamente por notas nos. 452/87 de 29 de diciembre de 1987 y 15/88 de 3 de enero de 1988, integradas para la vigencia del Protocolo Modificadorio de 12 de marzo de 1987 como anexo al Decreto nº 187/89 de 20 de abril de 1989.

La Representación Permanente del Uruguay reitera a la Secretaría General de la Asociación las seguridades de su distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
01.05	AVES DE CORRAL, VIVAS
01.05.1	GALLOS Y GALLINAS
01.05.1.90	LOS DEMAS
01.05.1.91	GALLINAS
01.05.1.92	POLLITOS LLAMADOS DE UN DIA
01.05.1.99	LOS DEMAS
02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COM- FRENIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.01.1	CARNES
02.01.1.30	DE CERDO
02.01.1.31	FRESCA O REFRIGERADA
02.01.1.32	CONGELADA
02.01.1.33	TOCINO ENTREVERADO
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.02.0.01	CARNES
02.05	TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR ME- DIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGE- LADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
02.05.1	TOCINO
02.05.1.01	FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO
02.05.1.02	SALADO O EN SALMUERA
02.05.1.03	SECO O AHUMADO
02.06	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CUALQUIER CLASE (CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS DE AVES), SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
02.06.1	TOCINO ENTREVERADO Y JAMONES
02.06.1.01	TOCINO ENTREVERADO
02.06.1.02	JAMONES
02.06.2	CARNE
02.06.2.01	DE CERDO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
02.06.3	DESPOJOS
02.06.3.90	LOS DEMAS
02.06.3.91	DE CERDO
02.06.3.99	LOS DEMAS
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS
03.01.2	PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES)
03.01.2.01	FRESCOS O REFRIGERADOS
03.01.2.02	CONGELADOS
03.01.3	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.3.01	FILETES DE PESCADO FRESCO O REFRIGERADO
03.01.4	FILETES DE PESCADO CONGELADO
03.01.4.01	FILETES DE PESCADO CONGELADO
03.03	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA
03.03.1	FRESCOS O REFRIGERADOS
03.03.1.99	LOS DEMAS
03.03.2	CONGELADOS
03.03.2.99	LOS DEMAS
03.03.3	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA
03.03.3.99	LOS DEMAS
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)
04.02.1.00	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
04.02.1.01	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
04.02.1.09	LOS DEMAS
04.02.1.10	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
04.02.1.11	DESCREMADA O DESNATADA
04.02.1.19	LOS DEMAS

5

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
04.02.1.20	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTE- NIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.02.1.21	ENTERA
04.02.1.22	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
04.02.1.29	LOS DEMAS
04.02.2	NATA (CREMA DE LECHE)
04.02.2.01	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.02.3	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.02.3.01	SUERO DE LECHE (LACTOSUERO)
04.03	MANTEQUILLA
04.03.0.01	MANTEQUILLA (MANTECA DE LECHE DE VACA, MANTECA DULCE), FRESCA, SALADA O FUNDIDA
04.03.0.02	GRASA DE MANTEQUILLA DESHIDRATADA (BUTTER-OIL)
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.1	DE PASTA BLANDA
04.04.1.01	TIPO COLONIA
04.04.1.99	LOS DEMAS
04.04.2	DE PASTA SEMI-DURA
04.04.2.01	CHEDDAR (QUESO AMERICANO)
04.04.2.99	LOS DEMAS
04.04.3	DE PASTA DURA
04.04.3.01	PARMESANO
04.04.3.99	LOS DEMAS
04.04.4	QUESOS TIPICOS
04.04.4.99	LOS DEMAS
04.04.9	OTROS
04.04.9.99	LOS DEMAS
04.05	HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO
04.05.1	HUEVOS
04.05.1.00	CON CASCARA
04.05.1.02	PARA CONSUMO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
04.05.2	YEMAS
04.05.2.01	YEMAS
04.06	MIEL NATURAL
04.06.0.01	MIEL NATURAL
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS
05.04.2	SALADOS O SECOS
05.04.2.02	TRIPAS
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.02	PATATAS O PAPAS PARA CONSUMO
07.01.0.03	TOMATES
07.01.0.04	AJOS
07.01.0.05	CEBOLLAS
07.01.0.06	ZANAHORIAS
07.01.0.07	CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)
07.01.0.99	LOS DEMAS
07.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS
07.02.0.01	ARVEJAS
07.02.0.02	ESPARRAGOS
07.02.0.03	ESPINACAS
07.02.0.04	REMOLACHA (BETARRAGA)
07.02.0.99	LOS DEMAS
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO
07.03.0.03	CEBOLLAS
07.03.0.05	TOMATES
07.03.0.06	ZANAHORIAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION
07.04.0.01	AJOS
07.04.0.02	HONGOS (CALLAMPAS, SETAS)
07.04.0.99	LOS DEMAS
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1.00	ARVEJAS (ALVERJAS, CHICHAROS, GUISANTES)
07.05.1.09	LAS DEMAS ARVEJAS
07.06	RAICES DE MANDIOCA, ARRURRUZ, SALEP, BATATAS, BONIATOS Y DEMAS RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES, RICOS EN ALMIDON O INULINA, INCLUSO DESECADOS O TROCEADOS; MEDULA DE SAGU
07.06.0.02	BATATAS DULCES (BONIATOS, CAMOTES)
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA
08.01.0.02	PLATANOS (BANANAS, BUTUCO, GUINEO, JAGONCHO)
08.02	AGRIOS FRESCOS O SECOS
08.02.0.01	NARANJAS
08.02.0.02	TANGERINAS Y SATSUMAS
08.02.0.03	MANDARINAS
08.02.0.04	CLEMENTINAS, WILKINGS Y OTROS HIBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS
08.02.0.05	LIMONES Y LIMAS
08.02.0.06	POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: GRAPE-FRUIT, TORONJA)
08.02.0.99	LOS DEMAS
08.04	UVAS Y PASAS
08.04.0.01	UVAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS
08.06.0.01	MANZANAS
08.06.0.02	PERAS
08.06.0.03	MEMBRILLOS
08.07	FRUTAS DE HUESO FRESCAS
08.07.0.02	CIRUELAS
08.07.0.03	DAMASCOS (ALBARICOQUES)
08.07.0.04	DURAZNOS (MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS BRUJONES CON EXCLUSION DE LAS NECTARINAS)
08.08	BAYAS FRESCAS
08.08.0.01	FRESAS (FRUTILLAS)
08.08.0.99	LOS DEMAS
08.09	LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS
08.09.0.01	MELONES
08.09.0.02	SANDIAS
08.09.0.99	LOS DEMAS
08.10	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR
08.10.0.02	CIRUELAS
08.10.0.03	DAMASCOS (ALBARICOQUES)
08.10.0.04	MANZANAS
08.10.0.06	PERAS
08.10.0.07	FRESAS (FRUTILLAS)
08.10.0.99	LOS DEMAS
08.11	FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZUFRA DA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN
08.11.0.04	PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	EL CONSUMO INMEDIATO
08.11.0.05	FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
08.11.0.99	LOS DEMAS
08.12	FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)
08.12.0.03	CIRUELAS, CON CAROZO
08.12.0.04	CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES)
08.12.0.05	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CON CAROZO
08.12.0.06	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), SIN CAROZO
08.12.0.07	DURAZNOS (MELOCOTONES), CON CAROZO (PELONES)
08.12.0.08	DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN CAROZO (OREJONES, MEDALLONES)
08.13	CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS
08.13.0.01	DE AGRIOS
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA
09.01.1	CAFE
09.01.1.03	TOSTADO, MOLIDO, EXCEPTO DESCAFEINADO
09.01.1.04	TOSTADO, DESCAFEINADO
09.03	YERBA MATE
09.03.0.02	ELABORADA
09.04	PIMIENTA (DEL GENERO PIPER); PIMIENTOS (DE LOS GENEROS CAPSICUM Y PIMENTA)
09.04.0.03	PIMIENTOS DULCES MOLIDOS O PULVERIZADOS
09.10	TOMILLO, LAUREL Y AZAFRAN; LAS DEMAS ESPECIAS
09.10.0.01	TOMILLO
09.10.0.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
10.01	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON
10.01.1	TRIGO
10.01.1.99	LOS DEMAS
10.03	CEBADA
10.03.0.01	CEBADA (INCLUSIVE LAS VARIETADES LLAMADAS DESNU- DAS)
10.05	MAIZ
10.05.0.02	EN GRANO, CON CASCARA
10.05.0.99	LOS DEMAS
10.06	ARROZ
10.06.0.02	DESCASCARILLADO, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR AL- GUNA
10.06.0.03	PULIDO
10.06.0.04	BLANQUEADO, PERLADO O GLASEADO
10.06.0.05	PARTIDO
10.06.0.06	ESCALDADO
10.06.0.99	LOS DEMAS
10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEEA- LES
10.07.0.03	SORGO
10.07.0.99	LOS DEMAS
11.01	HARINAS DE CEEALES
11.01.0.02	DE AVENA
11.01.0.05	DE MAIZ
11.01.0.99	LOS DEMAS
11.02	GRANONES Y SEMOLAS; GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, AFLASTADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ DE LA POSICION 10.06; GERMESES DE CEEALES, ENTE- ROS, AFLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS
11.02.1	GRANONES, SEMOLAS Y AGLOMERADOS (PELLETS)
11.02.1.05	DE MAIZ
11.02.2	GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, AFLASTADOS O EN COPOS; GERMESES DE CEEALES, ENTEROS, AFLASTA- DOS, EN COPOS O MOLIDOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
11.02.2.00	AVENA
11.02.2.01	DESCASCARADA
11.02.2.02	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)
11.02.2.09	LOS DEMAS
11.04	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05 O DE LAS FRUTAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO 8; HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU Y DE LAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06
11.04.1	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05
11.04.1.01	DE ARVEJAS
11.04.1.02	DE GARBANZOS
11.04.2	HARINAS DE LAS FRUTAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO 8
11.04.2.99	LOS DEMAS
11.05	HARINA, SEMOLAS Y COPOS DE PATATAS
11.05.0.01	HARINA
11.05.0.02	SEMOLA
11.05.0.99	LOS DEMAS
11.07	MALTA, INCLUIDO TOSTADA
11.07.0.01	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
11.08	ALMIDONES Y FECULAS; INULINA
11.08.1	ALMIDONES
11.08.1.02	DE MAIZ
11.08.1.99	LOS DEMAS
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUIDO QUEBRANTADOS
12.01.1	DE CACAHUETE O MANI
12.01.1.02	PARA OTROS USOS
12.01.4	HABAS DE SOJA (SOYA)
12.01.4.02	PARA OTROS USOS
12.01.9	OTROS
12.01.9.20	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
12.01.9.22	PARA OTROS USOS
15.06	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES (ACEITE DE PIE DE BUEY, GRASA DE HUESOS, GRASA DE DESPERDICIOS, ETC.)
15.06.0.01	ACEITE DE PIE DE BUEY
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.1	EN BRUTO
15.07.1.01	DE SOJA (SOYA)
15.07.1.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
15.07.1.09	DE LINO (LINAZA)
15.07.1.99	LOS DEMAS
15.07.2	PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.2.01	DE SOJA (SOYA)
15.07.2.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
15.07.2.09	DE LINO (LINAZA)
15.07.2.99	LOS DEMAS
15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS
15.08.1	COCIDOS U OXIDADOS
15.08.1.01	DE LINO (LINAZA)
15.08.9	MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS
15.08.9.02	DE LINO (LINAZA)
15.08.9.04	DE SOJA (SOYA)
15.10	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO, ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES
15.10.1	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES
15.10.1.01	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)
15.10.1.02	OLEINA (ACIDO OLEICO BRUTO)
15.10.1.99	LOS DEMAS
15.11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
15.11.0.02	GLICERINA BRUTA

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
15.11.0.03	GLICERINA REFINADA
15.12	ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS Y ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR
15.12.0.03	DE MANI
15.12.0.04	DE MAIZ
15.12.0.99	LOS DEMAS
15.13	MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS
15.13.0.01	MARGARINA (MANTECA MARGARINA)
15.13.0.99	LOS DEMAS
16.01	EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE
16.01.0.01	DE HIGADO
16.01.0.02	CHORIZOS
16.01.0.03	MORCILLAS (PRIETAS)
16.01.0.04	MORTADELAS
16.01.0.05	SALCHICHAS
16.01.0.06	SALCHICHONES
16.01.0.99	LOS DEMAS
16.02	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES
16.02.1	DE VACUNO
16.02.1.05	LENGUAS
16.02.1.99	LOS DEMAS
16.02.3	DE PORCINO
16.02.3.02	JAMONES
16.02.3.99	LOS DEMAS
16.02.9	OTROS
16.02.9.01	PASTAS DE HIGADOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
16.02.9.99	LOS DEMAS
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.99	LOS DEMAS
16.05	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS
16.05.1	CRUSTACEOS
16.05.1.01	CAMARONES
16.05.2	MOLUSCOS
16.05.2.02	BERBERECHOS
16.05.2.05	CHORITOS (MEJILLONES)
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CANA, EN ESTADO SOLIDO
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO
17.01.1.02	DEMERARA Y CRISTAL
17.01.1.03	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
17.01.1.09	LOS DEMAS
17.01.2	AZUCARES SEMI-REFINADOS O REFINADOS
17.01.2.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.01	CANDE
17.01.2.02	CON MAS DE 97% DE SACAROSA
17.01.2.03	SACAROSA QUIMICAMENTE PURA
17.01.2.09	LOS DEMAS
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO
17.02.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.02.1.01	GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE)
17.02.1.03	LEVULOSA (FRUCTOSA, LEVULOSE, FRUTOSE)
17.02.2	JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
17.02.2.01	DE COLORANTES JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.02.4	AZUCARES Y MELAZAS CARMELIZADOS
17.02.4.01	CAMELO (AZUCAR CARMELIZADO, AZUCAR QUEMADA)
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO
17.04.0.01	BOMBONES
17.04.0.02	CAMELOS
17.04.0.03	CONFITES
17.04.0.06	PASTILLAS
17.04.0.07	GOMA DE MASCAR (CHICLE)
17.04.0.09	PRODUCTO LLAMADO CHOCOLATE BLANCO
17.04.0.99	LOS DEMAS
18.06	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CON- TENGAN CACAO
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA
18.06.0.02	CACAO EN POLVO, AZUCARADO
18.06.0.99	LOS DEMAS
19.03	PASTAS ALIMENTICIAS
19.03.0.01	PASTAS ALIMENTICIAS (PASTAS PARA SOPAS, MASAS ALI- MENTICIAS)
19.05	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU- FLADO O TOSTADO: PUFFED RICE, CORN-FLAKES Y A- NALOGOS
19.05.0.01	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU- FLADO O TOSTADO: PUFFED RICE, CORN-FLAKES (CO- POS DE MAIZ) Y ANALOGOS
19.08	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETE- RIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER PROPORCION
19.08.0.01	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS
19.08.0.99	LOS DEMAS
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
20.02.1	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS
20.02.1.03	ARVEJAS
20.02.1.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%
20.02.1.99	LOS DEMAS
20.02.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES
20.02.2.03	ARVEJAS
20.02.2.99	LOS DEMAS
20.03	FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR
20.03.0.01	FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR
20.04	FRUTAS, CORTEZAS DE FRUTAS, PLANTAS Y SUS PARTES, CONFITADAS CON AZUCAR (ALMIBARADAS, GLASEADAS O ESCARCHADAS)
20.04.1	FRUTAS
20.04.1.99	LOS DEMAS
20.04.2	CORTEZAS DE FRUTAS
20.04.2.01	DE LIMONES
20.04.2.02	DE NARANJAS
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR
20.05.1	COMPOTAS
20.05.1.01	COMPOTAS
20.05.2	JALEAS Y MERMELADAS
20.05.2.01	JALEAS Y MERMELADAS
20.05.3	PURES Y PASTAS DE FRUTAS
20.05.3.01	DE DURAZNO
20.05.3.03	DE MEMBRILLO
20.05.3.99	LOS DEMAS
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL
20.06.1	CONSERVAS DE FRUTAS, AL NATURAL
20.06.1.03	DE CIRUELAS
20.06.1.04	DE DAMASCOS (ALBARICOQUES)

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
20.06.1.05	DE DURAZNOS (MELOCOTONES)
20.06.1.09	DE MANZANAS
20.06.1.11	DE PERAS
20.06.2	CONSERVAS DE FRUTAS, EN ALMIBAR
20.06.2.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)
20.06.2.03	DE CIRUELAS
20.06.2.04	DE DAMASCOS (ALBARICOQUES)
20.06.2.05	DE DURAZNOS (MELOCOTONES)
20.06.2.11	DE PERAS
20.06.4	TOSTADAS
20.06.4.01	MANI (CACAHUETE)
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR
20.07.1	DE FRUTAS
20.07.1.03	DE NARANJA
21.02	EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O ESENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS
21.02.1	DE CAFE
21.02.1.01	CAFE SOLUBLE
21.04	SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
21.04.1	SALSAS
21.04.1.01	MAYONESA
21.04.1.02	DE TOMATE (KETCHUP)
21.04.2	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS
21.04.2.99	LOS DEMAS
21.05	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS
21.05.0.01	PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS
21.06	LEVADURAS NATURALES VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
21.06.2	LEVADURAS ARTIFICIALES
21.06.2.01	LEVADURAS ARTIFICIALES
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPREN- DIDOS EN OTRAS POSICIONES
21.07.0.01	POLVOS PARA LA FABRICACION DE BUDINES, CREMAS, HE- LADOS, FLANES, GELATINAS Y SIMILARES
21.07.0.06	HIDROLIZADO DE PROTEINAS
21.07.0.99	LOS DEMAS
22.02	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O- TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07
22.02.0.01	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O- TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07
22.03	CERVEZAS
22.03.0.01	CERVEZAS
22.05	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL (INCLUIDAS LAS MISTELAS)
22.05.1	VINOS DE UVA
22.05.1.00	LLAMADOS COMUNES
22.05.1.01	EN BOTELLAS
22.05.1.02	EN OTROS ENVASES
22.05.1.10	LLAMADOS FINOS
22.05.1.11	CON DENOMINACION DE ORIGEN Y CONDICIONES NEGOCIA- DAS EN LA ALALC
22.05.1.19	LOS DEMAS VINOS LLAMADOS FINOS
22.05.1.20	ESPECIALES
22.05.1.23	ESPUMOSOS Y GASIFICADOS
22.06	VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLAN- TAS O MATERIAS AROMATICAS
22.06.0.01	VERMUTS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS EXTRACTOS CONCENTRADOS) PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS
22.09.2	AGUARDIENTES
22.09.2.03	DE CARA (RON Y SIMILARES)
22.09.2.07	WHISKY
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO
24.02.1	TABACO ELABORADO
24.02.1.01	CIGARROS Y TROMPETILLAS (PURROS, CHARUTOS), INCLUSO LOS DESPUNTADOS; PURITOS
24.02.1.02	CIGARRILLOS
24.02.1.05	PICADO O EN HEBRAS
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS
25.10.2	MOLIDOS
25.10.2.02	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES
25.18	DOLOMITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRADO; DOLOMITA FRITADA O CALCINADA; AGLOMERADO DE DOLOMITA
25.18.0.03	AGLOMERADA
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESOS CALCINADOS, INCLUSO COLOREADOS O CON ADICION DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES, PERO CON EXCLUSION DE LOS YESOS ESPECIALMENTE PREPARADOS PARA ARTE DENTAL
25.20.0.02	MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
25.22	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO
25.22.0.01	CAL ORDINARIA
25.22.0.02	CAL HIDRAULICA
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS CLINKERS), INCLUSO COLOREADOS
25.23.0.01	CLINKERS
25.23.0.03	CEMENTO PORTLAND
25.27	ESTEATITA NATURAL EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLE-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
25.27.2	MENTE TROCEADA POR ASERRADO; TALCO
25.27.2.01	TALCO EN POLVO
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI- NOSOS
27.09.0.01	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI- NOSOS
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE
27.10.2	GASOIL (DIESELOIL) Y FUELOIL
27.10.2.01	GASOIL (DIESELOIL)
27.10.2.02	FUELOIL
27.10.3	ACEITES LIGEROS Y MEDIOS
27.10.3.20	QUEROSENOS
27.10.3.22	PARA OTROS USOS
27.10.3.90	LOS DEMAS
27.10.3.92	OTROS ACEITES MEDIOS Y LAS PREPARACIONES
27.10.5	GRASAS LUBRICANTES Y LAS PREPARACIONES
27.10.5.99	LOS DEMAS
27.10.9	OTROS
27.10.9.99	LOS DEMAS
27.14	BETUN DE PETROLEO, COQUE DE PETROLEO Y OTROS RESI- DUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BI- TUMINOSOS
27.14.0.01	COQUE DE PETROLEO
27.16	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURAL, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINE- RAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (MASTIQUES BI- TUMINOSOS, CUT-BACKS, ETC.)
27.16.0.01	BETUNES FLUIDIFICADOS (CUT-BACKS)
27.16.0.02	MASTIQUES BITUMINOSOS
27.16.0.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
28.01	HALOGENOS (FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO)
28.01.2	CLORO
28.01.2.01	CLORO
28.04	HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES
28.04.1	OXIGENO
28.04.1.01	OXIGENO
28.04.2	NITROGENO
28.04.2.01	NITROGENO
28.04.3	HIDROGENO
28.04.3.01	HIDROGENO
28.06	ACIDO CLORHIDRICO; ACIDO CLOROSULFURICO
28.06.1	ACIDO CLORHIDRICO (MURIATICO, ESPIRITU DE SAL)
28.06.1.01	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO
28.06.1.02	EN SOLUCION ACUOSA
28.08	ACIDO SULFURICO; OLEUM
28.08.0.01	ACIDO SULFURICO
28.08.0.02	OLEUM (ACIDO SULFURICO FUMANTE)
28.13	OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS DE LOS METALOIDES
28.13.6	COMPUESTOS DEL CARBONO
28.13.6.02	ANHIDRIDO CARBONICO (BIOXIDO DE CARBONO, GAS CARBONICO)
28.17	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (FOTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO
28.17.0.01	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA) SOLIDO
28.17.0.05	HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION ACUOSA
28.19	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO
28.19.0.01	OXIDO (BLANCO DE CINCO)
28.30	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS
28.30.1	CLORUROS
28.30.1.03	DE CALCIO
28.30.2	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS
28.30.2.05	DE COBRE
28.31	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL;

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
28.31.1	CLORITOS; HIPOBROMITOS
28.31.1.01	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL DE SODIO
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS
28.38.1	SULFATOS
28.38.1.06	DE ALUMINIO
28.38.1.07	DE CROMO
28.38.1.08	DE HIERRO
28.45	SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS COMERCIALES DE SODIO O DE POTASIO
28.45.0.01	DE SODIO
28.45.0.02	DE POTASIO
28.46	BORATOS Y PERBORATOS
28.46.1	BORATOS
28.46.1.02	DE SODIO
28.56	CARBUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA
28.56.0.01	DE CALCIO
28.58	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDAS LAS AGUAS DESTILADAS, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO (INCLUSO SI SE LE HAN ELIMINADO LOS GASES RAROS); AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS
28.58.4	AIRE LIQUIDO; AIRE COMPRIMIDO
28.58.4.01	AIRE LIQUIDO (INCLUIDO EL AIRE LIQUIDO DEL QUE SE HAN ELIMINADO LOS GASES RAROS); AIRE COMPRIMIDO
29.01	HIDROCARBUROS
29.01.2	ACICLICOS NO SATURADOS
29.01.2.06	ACETILENO
29.07	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS FENOLES Y DE LOS FENOLES-ALCOHOLES
29.07.2	DERIVADOS SULFONADOS
29.07.2.99	LOS DEMAS
29.11	ALDEHIDOS, ALDEHIDOS-ALCOHOLES, ALDEHIDOS-ETERES, ALDEHIDOS-FENOLES Y DEMAS ALDEHIDOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO
29.11.1	ALDEHIDOS ACICLICOS
29.11.1.01	METANAL (ALDEHIDO FORMICO; FORMALDEHIDO)

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.14.2	ACIDO ACETICO
29.14.2.01	ACIDO ACETICO
29.14.2.02	ANHIDRIDO ACETICO
29.14.2.18	ACETATOS DE BUTILO Y DE ISOBUTILO
29.14.4	ACIDO ESTEARICO
29.14.4.01	ACIDO ESTEARICO
29.14.4.04	ESTEARATO DE CINC
29.14.5	LOS DEMAS ACIDOS ACICLICOS SATURADOS
29.14.5.99	LOS DEMAS
29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.15.1	ACIDOS POLICARBOXILICOS ACICLICOS
29.15.1.20	ACIDO SUCCINICO
29.15.1.29	LOS DEMAS
29.15.2	ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS
29.15.2.02	ANHIDRIDO FTALICO
29.15.2.06	FTALATOS DE BUTILO
29.15.2.07	FTALATOS DE OCTILO, EXCEPTO ORTOFTALATOS DE DIOC- TILO
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.16.1	ACIDOS LACTICO, MALICO, TARTARICO Y CITRICO
29.16.1.20	ACIDO TARTARICO
29.16.1.21	ACIDO TARTARICO
29.16.1.24	TARTRATO ACIDO DE POTASIO (CREMOR TARTARO)
29.22	COMPUESTOS DE FUNCION AMINA
29.22.4	OTRAS MONDAMINAS AROMATICAS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SA-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	LES
29.22.4.99	LOS DEMAS
29.22.6	AMINAS CICLANICAS, CICLENICAS Y CICLOTERPENICAS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS Y SUS SALES
29.22.6.99	LOS DEMAS
29.23	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM- PLES O COMPLEJAS
29.23.1	AMINO-ALCOHOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SUL- FONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ES- TERES
29.23.1.99	LOS DEMAS
30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA U- SOS OPOTERICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
30.01.9	OTROS
30.01.9.99	LOS DEMAS
30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMU- NIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EX- CLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMI- LARES
30.02.1	SUEROS ESPECIFICOS, VACUNAS Y TOXINAS
30.02.1.10	OTROS SUEROS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS
30.02.9	OTROS
30.02.9.01	CULTIVOS DE MICROORGANISMOS, INCLUSO LOS FERMENTOS
30.02.9.99	LOS DEMAS
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA- RIA
30.03.3	QUE CONTENGAN VITAMINAS
30.03.3.02	A BASE DE COMPLEJO B
30.03.3.99	LOS DEMAS
30.03.9	OTROS
30.03.9.99	LOS DEMAS
30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSIT- TOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACON-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
30.04.0.01	DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO ALGODON HIDROFILO
30.04.0.99	LOS DEMAS
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS
30.05.1	CATGUTS Y OTRAS LIGADURAS ESTERILIZADAS PARA SUTURAS QUIRURGICAS
30.05.1.01	CATGUTS
30.05.9	OTROS
30.05.9.02	ESTUCHES Y BOTIQUINES SURTIDOS PARA CURACIONES DE PRIMERA URGENCIA
32.03	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)
32.03.1	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES
32.03.1.02	CURTIENTES INORGANICOS
32.03.1.03	PREPARACIONES CURTIENTES
32.03.2	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION
32.03.2.01	PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS; PRODUCTOS DENOMINADOS AGENTES DE BLANQUEO OPTICO, FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL
32.05.1	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS
32.05.1.03	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS, CAUCHO, EN PLASTIFICANTES O EN OTROS MEDIOS
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS
32.07.9	OTRAS MATERIAS COLORANTES
32.07.9.11	DISPERSIONES PARA COLOREAR, CONCENTRADAS EN MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CAUCHO, PLASTIFICANTES U OTROS MEDIOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; SOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.1	BARNICES
32.09.1.01	BARNICES
32.09.2	PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS
32.09.2.01	PINTURAS AL AGUA
32.09.2.99	LOS DEMAS
32.09.3	OTRAS PINTURAS
32.09.3.01	PINTURAS DILUIDAS EN UN DISOLVENTE ACUOSO, LLAMADAS PINTURAS EMULSIONADAS O PINTURAS EN DISPERSION
32.09.3.99	LOS DEMAS
32.09.4	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
32.09.4.01	PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE DE LINAZA, EN WHITE SPIRIT, EN ESENCIA DE TREMENTINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS, UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS
32.09.6	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.09.6.01	DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DEL PRESENTE CAPITULO
32.12	MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA
32.12.0.01	MASTIQUES (INCLUIDOS LOS MASTIQUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
32.13	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA Y OTRAS TINTAS
32.13.0.01	TINTAS DE IMPRENTA
32.13.0.99	LOS DEMAS
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES
33.01.1	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS
33.01.1.08	DE EUCALIPTO
33.04	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODORIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS
33.04.0.01	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODORIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)
33.06.1.02	COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS
33.06.1.03	COSMETICOS PARA EL CABELLO
33.06.1.04	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE BUCAL
33.06.1.06	CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO)
33.06.1.07	DESODORANTES DE LOCALES
33.06.1.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
34.01	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TROQUELADAS O EN PANES (CONTENGAN O NO JABON)
34.01.1	JABONES
34.01.1.01	INDUSTRIALES
34.01.1.02	DE TOCADOR
34.01.1.99	LOS DEMAS
34.01.2	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.01.2.01	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON
34.02	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS; PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR, CONTENGAN O NO JABON
34.02.0.01	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS
34.02.0.02	PREPARACIONES TENSOACTIVAS Y PREPARACIONES PARA LAVAR
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATERIAS TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
34.03.0.01	PARA MATERIAS TEXTILES
34.03.0.99	LOS DEMAS
34.04	CERAS ARTIFICIALES, INCLUIDAS LAS SOLUBLES EN AGUA; CERAS PREPARADAS SIN EMULSIONAR Y SIN DISOLVENTE
34.04.2	CERAS PREPARADAS
34.04.2.01	CERAS PREPARADAS
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA METALES, PASTAS Y POLVOS PARA LIMPIAR Y PREPARACIONES SIMILARES, EXCEPTO LAS CERAS PREPARADAS DE LA POSICION 34.04
34.05.0.01	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO
34.05.0.99	LOS DEMAS
34.06	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
34.06.0.01	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLA (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS
35.01	CASEINA, CASEINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA
35.01.1	CASEINA
35.01.1.01	CASEINA
35.01.2	DERIVADOS DE LA CASEINA
35.01.2.01	CASEINATO DE CALCIO
35.01.2.99	LOS DEMAS
35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA
35.03.1	GELATINAS Y SUS DERIVADOS
35.03.1.01	GELATINAS
35.03.2	COLAS DE ORIGEN ANIMAL
35.03.2.99	LOS DEMAS
35.05	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECULA
35.05.0.01	DEXTRINA
35.05.0.02	ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS
35.05.0.03	COLAS DE ALMIDON O DE FECULA
35.05.0.99	LOS DEMAS
35.06	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO TALES COLAS, EN ENVASES DE UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO
35.06.1	COLAS PREPARADAS
35.06.1.99	LOS DEMAS
35.06.2	ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE PESO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KILOGRAMO
35.06.2.01	COLAS SINTETICAS
35.06.2.99	LOS DEMAS
35.07	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COM-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
35.07.1	PRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
35.07.1.03	ENZIMAS
35.07.2	CUAJO
35.07.2.99	ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
37.01	LOS DEMAS
37.01.0.01	PLACAS FOTOGRAFICAS Y PELICULAS PLANAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, DE MATERIAS DISTINTAS DEL PAPEL, CARTON O TEJIDO PARA RADIOGRAFIA
37.02	PELICULAS SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, PERFORADAS O NO, EN ROLLOS O EN TIRAS
37.02.2	PELICULAS NO PERFORADAS
37.02.2.01	PARA IMAGENES MONOCROMAS
37.03	PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS, SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR
37.03.1	PAPELES Y CARTULINAS
37.03.1.01	PARA IMAGENES MONOCROMAS
37.05	PLACAS, PELICULAS SIN PERFORAR Y PELICULAS PERFORADAS (DISTINTAS DE LAS CINEMATOGRAFICAS), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, NEGATIVAS O POSITIVAS
37.05.0.99	LOS DEMAS
37.08	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS, INCLUIDOS LOS QUE SIRVEN PARA PRODUCIR LA LUZ RELAMPAGO FIJADORES
37.08.0.02	FIJADORES
37.08.0.03	REVELADORES
37.08.0.99	LOS DEMAS
38.03	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO
38.03.2	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS
38.03.2.99	LOS DEMAS
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS
38.11.3	FUNGICIDAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
38.11.3.01	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE
38.11.6	PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS
38.11.6.02	OTROS INSECTICIDAS
38.11.6.03	DESINFECTANTES
38.11.9	OTROS
38.11.9.01	RATICIDAS
38.12	ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES, PREPARADOS, DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALOGAS
38.12.1	ADEREZOS Y APRESTOS PREPARADOS
38.12.1.99	LOS DEMAS
38.18	DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES O PRODUCTOS SIMILARES
38.18.0.01	DISOLVENTES Y DILUYENTES COMPUESTOS PARA BARNICES O PRODUCTOS SIMILARES
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES
38.19.0.99	LOS DEMAS
39.01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)
39.01.1	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)
39.01.1.01	FENOPLASTOS (FENOLFORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.1.02	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.1.03	RESINAS ALCIDICAS (GLICEROFTALICAS, GLICEROMALEICAS Y OTRAS)
39.01.1.06	POLIURETANOS
39.01.1.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
39.01.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
39.01.2.01	FENOPLASTOS (FENOL FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.2.02	AMINOPLASTOS (UREA FORMALDEHIDO, MELAMINA FORMALDEHIDO Y OTROS)
39.01.2.06	POLIURETANOS
39.01.2.99	LOS DEMAS
39.01.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS
39.01.4.06	POLIURETANOS
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)
39.02.1	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)
39.02.1.03	ACETATO DE POLIVINILO
39.02.1.05	CLOROACETATO DE POLIVINILO
39.02.1.07	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
39.02.2.04	CLORURO DE POLIVINILO
39.02.2.99	LOS DEMAS
39.02.3	MONOFILAMENTOS (CON MAS DE 1 MILIMETRO EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), TUBOS, BARRAS, VARILLAS O PERFILES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.01	POLIETILENO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.3.03	POLIPROPILENO
39.02.3.06	CLORURO DE POLIVINILO, EXCEPTO DESPERDICIOS Y RESTOS DE MANUFACTURAS
39.02.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS
39.02.4.01	POLIETILENO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
39.02.4.02	POLIPROPILENO
39.02.4.04	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, BALDOSAS O BANDAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELOS
39.02.4.05	CLORURO DE POLIVINILO EN FORMA DE PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS (EXCEPTO LOS DEL ITEM 39.02.4.04)
39.02.4.08	POLIACRILICOS, POLIMETACRILICOS Y COPOLIMEROS ACRILOMETACRILICOS
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.01	TUBOS, VARILLAS, BARRAS Y PERFILES, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
39.07.0.02	PERSIANAS ENROLLABLES, PERSIANAS VENECIANAS, CELOSIAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES
39.07.0.03	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE
39.07.0.08	ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO
39.07.0.99	LOS DEMAS
40.05	FLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHUMADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS POSICIONES 40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA LA VULCANIZACION; MEZCLAS LLAMADAS MEZCLAS MAESTRAS CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COAGULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS) O DE ANHIDRIDO SILICICO (CON ACEITES MINERALES O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA
40.05.1	FLANCHAS, HOJAS Y BANDAS
40.05.1.03	ADICIONADAS CON OTRAS SUSTANCIAS PARA LA REPARACION, POR CALOR, DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE
40.06	CAUCHO (O LATEX DE CAUCHO) NATURAL O SINTETICO, SIN VULCANIZAR, PRESENTADO EN OTRAS FORMAS O ESTADOS (SOLUCIONES Y DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS, PERFILES, ETC.); ARTICULOS DE CAUCHO NATURAL O

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
40.06.2	SINTETICO SIN VULCANIZAR (HILOS TEXTILES RECUBIERTOS O IMPREGNADOS; DISCOS, ARANDELAS, ETC.) PLANCHAS, HOJAS, BANDAS, TUBOS, VARILLAS Y PERFILES
40.06.2.02	BANDAS PARA LA RECONSTRUCCION DE LA BANDA DE RODAMIENTO DE LOS NEUMATICOS
40.08	PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.08.0.01	PLACAS, HOJAS Y BANDAS
40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.09.0.01	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.10	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO
40.10.0.01	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO
40.11	BANDAJES, NEUMATICOS, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS, CAMARAS DE AIRE Y FLAPS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA RUEDAS DE CUALQUIER CLASE
40.11.1	NEUMATICOS
40.11.1.01	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSERVACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES
40.11.1.03	NUEVOS, PARA VEHICULOS PARTICULARES
40.11.1.04	NUEVOS, PARA AUTOBUSES, AUTOCARES Y CAMIONES
40.11.1.05	NUEVOS, PARA MOTOCICLETAS (INCLUIDAS LAS MOTONETAS) Y BICICLETAS
40.11.2	CAMARAS DE AIRE
40.11.2.01	PARA MAQUINAS AGRICOLAS, PARA MAQUINAS DE CONSERVACION DE CAMINOS Y PARA TRACTORES
40.11.2.99	LOS DEMAS
40.13	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES Y ACCESORIOS DEL VESTIDO, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.13.0.03	GUANTES
40.14	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER
40.14.0.99	LOS DEMAS
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS,

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAFACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS
42.02.1	DE CUERO
42.02.1.01	BOLSOS DE MANO
42.02.1.02	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES
42.02.1.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.02.2	DE OTRAS MATERIAS
42.02.2.01	BOLSOS DE MANO
42.02.2.02	ARTICULOS DE VIAJE Y NECESERES
42.02.2.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.05	OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO
42.05.0.99	LOS DEMAS
43.03	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
43.03.0.01	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR
44.05.1	CONIFERAS
44.05.1.05	PINO INSIGNE
44.05.1.99	LOS DEMAS
44.05.2	NO CONIFERAS
44.05.2.99	LOS DEMAS
44.11	TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGANICOS
44.11.0.01	TABLEROS DE FIBRAS COMPRIMIDAS (TABLEROS DUROS)
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARI-MADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHICHEMBRADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
44.13.1	ANALOGOS
44.13.1.01	DE CONIFERAS PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR
44.13.1.99	LOS DEMAS
44.13.2	NO CONIFERAS
44.13.2.01	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR
44.13.2.99	LOS DEMAS
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE- RIOR A 5 MM ; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR
44.14.1	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE- RIOR A 5 MM
44.14.1.01	DE PINO
44.14.1.99	LOS DEMAS
44.14.2	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM
44.14.2.01	DE PINO
44.14.2.99	LOS DEMAS
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADI- CION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MAR- QUETERIA O TARACEA
44.15.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA
44.15.1.01	DE PINO
44.15.1.99	LOS DEMAS
44.15.2	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS
44.15.2.01	DE PINO
44.15.2.99	LOS DEMAS
44.15.9	OTROS
44.15.9.01	DE PINO
44.15.9.99	LOS DEMAS
44.16	TABLEROS CELULARES DE MADERA, INCLUSO RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
44.16.9	OTROS
44.16.9.01	OTROS, EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES
44.17	MADERAS LLAMADAS MEJORADAS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS
44.17.0.99	LOS DEMAS
44.18	MADERAS LLAMADAS ARTIFICIALES O REGENERADAS, FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U OTROS DESPERDICIOS LEOSOS, AGLOMERADOS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES
44.18.0.01	EN PLANCHAS
44.21	CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS, DE MADERA
44.21.0.01	CAJAS DE PINO
44.21.0.99	LOS DEMAS
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA
44.23.0.01	MOSAICOS PARA PISOS
44.23.0.03	PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS
45.03	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL
45.03.0.01	EMPAQUETADURAS (ANILLOS, JUNTAS, DISCOS)
45.04	CORCHO AGLOMERADO (CON AGLUTINANTE O SIN EL) Y SUS MANUFACTURAS
45.04.0.01	CORCHO AGLOMERADO, EN CUBOS, PLANCHAS, HOJAS, LAMINAS Y FORMAS SEMEJANTES
45.04.0.02	EMPAQUETADURAS (ANILLOS, JUNTAS, DISCOS)
45.04.0.03	TAPONES
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.01.1	PAPELES Y CARTONES PARA PERIODICOS, PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
48.01.1.03	PAPEL ILUSTRACION
48.01.1.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
48.01.2	PAPELES Y CARTONES DE EMBALAJE
48.01.2.01	KRAFT PARA RECUBRIR, LLAMADO KRAFTLINER
48.01.2.02	PAPEL KRAFT PARA SACOS DE GRAN CAPACIDAD
48.01.2.03	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT
48.01.2.04	PAPEL SULFITO PARA EMBALAJE
48.01.2.99	LOS DEMAS
48.01.9	OTROS
48.01.9.06	PAPEL SEMIQUIMICO PARA ONDULAR, LLAMADO FLUTING
48.01.9.07	OTROS PAPELES Y CARTONES KRAFT
48.01.9.99	LOS DEMAS
48.03	PAPEL Y CARTON APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, INCLUIDO EL PAPEL LLAMADO CRISTAL, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.03.0.01	PAPEL Y CARTON APERGAMINADO Y SUS IMITACIONES, INCLUIDO EL PAPEL LLAMADO CRISTAL, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.04	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE UNIDOS POR ENCOLADO, SIN IMPREGNAR NI RECUBRIR EN SU SUPERFICIE, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.04.0.01	REFORZADOS INTERIORMENTE DE MATERIAS TEXTILES, PLASTICAS O DE METAL
48.04.0.99	LOS DEMAS
48.05	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO), RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.05.0.01	ONDULADOS
48.05.0.02	KRAFT RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO
48.05.0.03	RIZADO O PLEGADO, INCLUSO GOFRADO O PERFORADO, DISTINTO DEL KRAFT, PARA USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR
48.05.0.04	OTROS PAPELES RIZADOS O PLEGADOS, INCLUSO GOFRADOS O PERFORADOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
48.05.0.99	LOS DEMAS
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS, INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS
48.07.1	PAPEL DE IMPRENTA O DE ESCRIBIR
48.07.1.01	COUCHE Y SEMI-COUCHE
48.07.1.02	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE PAUTADOS, RAYADOS O CUADRICULADOS
48.07.1.03	FORMULARIOS CONTINUOS
48.07.1.99	LOS DEMAS
48.07.9	OTROS
48.07.9.01	REVESTIDOS O IMPREGNADOS CON RESINAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, EXCEPTO ADHESIVOS
48.07.9.02	EMBREADOS, ALQUITRANADOS O ASFALTADOS
48.07.9.03	CARBONICO Y SIMILARES
48.07.9.04	ENCERADOS, PARAFINADOS, ENGRASADOS, ACEITADOS O EMBEBIDOS EN CAUCHO
48.07.9.99	LOS DEMAS
48.10	PAPEL DE FUMAR RECORTADO EN TAMAÑO ADECUADO PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS, INCLUSO EN LIBRILLOS O EN TUBOS
48.10.0.01	PAPEL DE FUMAR RECORTADO EN TAMAÑO ADECUADO PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS, INCLUSO EN LIBRILLOS O EN TUBOS
48.13	PAPEL PARA COPIAR O REPORTAR, CORTADO A SU TAMAÑO, INCLUSO ACONDICIONADO EN CAJAS (PAPEL CARBON, CLISES COMPLETOS PARA MULTICOPISTAS Y ANALOGOS)
48.13.0.02	HECTOGRAFICO
48.13.0.99	LOS DEMAS
48.14	ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA: PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS, SOBRECARTA, SOBRES, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA; CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA
48.14.0.01	PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
48.14.0.99	LOS DEMAS
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO
48.15.0.06	PAPEL HIGIENICO, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.15.0.07	PAPEL ENGOMADO O ADHESIVO, EN TIRAS O EN BOBINAS
48.15.0.99	LOS DEMAS
48.16	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
48.16.0.01	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON
48.16.0.02	CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES
48.18	LIBROS REGISTRO, CUADERNOS, CUADERNILLOS Y TALONARIOS (DE NOTAS, RECIBOS Y SIMILARES), BLOCKS DE NOTAS, AGENDAS, CARPETAS, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVIBLES U OTRAS) Y OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON PARA USOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA; ALBUMES PARA MUESTRARIOS Y PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON
48.18.0.01	LIBROS REGISTRO
48.18.0.02	FORMULARIOS CONTINUOS
48.18.0.99	LOS DEMAS
48.19	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUSO ENGOMADAS
48.19.0.01	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUSO ENGOMADAS
48.21	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE CARTON O DE GUATA DE CELULOSA
48.21.0.06	FUENTES, BANDEJAS, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTICULOS SIMILARES
48.21.0.07	PAÑUELOS, INCLUSO DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILETAS, MANTELES, SABANAS Y DEMAS ROPA DE PAPEL PARA CASA, INCLUIDA LA ROPA INTERIOR
48.21.0.08	PAÑOS HIGIENICOS Y TAMPONES; PAÑALES ABSORBENTES
48.21.0.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
49.03	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS
49.03.0.01	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS
49.07	SELLOS DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, DE CURSO LEGAL O DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO; PAPEL TIMBRADO, BILLETES DE BANCO, TITULOS DE ACCIONES O DE OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS SIMILARES, INCLUIDOS LOS TALONARIOS DE CHEQUES Y ANALOGOS
49.07.0.99	LOS DEMAS
49.08	CALCOMANIAS DE TODAS CLASES
49.08.0.99	LOS DEMAS
49.09	TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACION DE PASCUA Y OTRAS TARJETAS DE FELICITACION, ILUSTRADAS, OBTENIDAS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, INCLUSO CON ADORNOS O APLICACIONES
49.09.0.01	TARJETAS POSTALES
49.09.0.99	LOS DEMAS
49.10	CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO
49.10.0.01	CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO
49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO
49.11.0.02	CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES
49.11.0.03	ANUNCIOS COMERCIALES
49.11.0.05	OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.01.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.01.1.00	TEXTURADOS
51.01.1.01	DE POLIAMIDAS (NYLON Y SEMEJANTES)
51.01.1.02	DE POLIESTERES
51.01.1.09	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
51.01.1.10	SIN TEXTURAR
51.01.1.11	DE POLIAMIDAS, SIN TORCER O CON UNA TORSION NO SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO
51.01.1.12	OTROS HILADOS DE POLIAMIDAS
51.01.1.13	DE POLIESTERES, SIN TORCER O CON UNA TORSION NO SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO
51.01.1.14	OTROS HILADOS DE POLIESTERES
51.01.1.19	LOS DEMAS
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.01.2.01	DE RAYON VISCOZA
51.01.2.02	DE ACETATO DE CELULOSA
51.01.2.05	DE OTROS ACETATOS
51.01.2.99	LOS DEMAS
51.03	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
51.03.0.01	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.03.0.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)
51.04.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.04.1.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.1.03	TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
51.04.2.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
51.04.2.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES CONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DE 85% EN PESO DE ESTAS FI-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	BRAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
54.03.1	HILADOS DE LINO
54.03.1.01	HASTA 12 LEAS
54.03.1.02	DE MAS DE 12 Y HASTA 20 LEAS INCLUSIVE
54.04	HILADOS DE LINO O DE RAMIO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
54.04.0.02	DE RAMIO
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.05.1	CRUDOS
55.05.1.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.05.9	OTROS
55.05.9.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG
55.05.9.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.9.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.06	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.06.0.01	HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.08	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA
55.08.0.01	CRUDOS
55.08.0.99	LOS DEMAS
55.09	OTROS TEJIDOS DE ALGODON
55.09.0.01	CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
55.09.0.02	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.03	CRUDOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
56.01	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO
56.01.1	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.01.1.02	DE POLIESTERES
56.02	CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES
56.02.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.02.1.02	DE POLIESTERES
56.03	DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), SIN CARDAR, PEINAR NI HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS
56.03.0.01	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.03.0.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.04	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES (CONTINUAS O DISCONTINUAS), CARDADAS, PEINADAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA PARA LA HILATURA
56.04.1	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y DESPERDICIOS
56.04.1.02	DE POLIESTERES
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.05.1.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.05.1.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.05.1.04	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.05.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.05.2.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.05.2.02	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.05.2.03	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.05.2.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA O PELOS FINOS
56.06	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.06.0.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.06.0.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS
56.06.0.03	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.07.1.01	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.07.1.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
56.07.1.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.07.1.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.1.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
56.07.2.01	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS
56.07.2.02	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07.2.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
56.07.2.05	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTINUAS
57.10	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA POSICION 57.03
57.10.0.01	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA POSICION 57.03
58.02	OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS; TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.02.1	ALFOMBRAS Y TAPICES
58.02.1.01	DE LANA O DE PELOS FINOS, DE PELO INSERTADO (TUFTED)

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
58.02.1.03	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.05	DE LANA O DE PELOS FINOS, TEJIDOS
58.02.1.06	OTROS DE LANA O DE PELOS FINOS
58.02.1.08	OTROS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.02.1.09	DE OTRAS MATERIAS TEXTILES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.99	LOS DEMAS
58.04	TERCIOPELOS, FELPAS, TEJIDOS RIZADOS Y TEJIDOS DE CHENILLA O FELPILLA, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 55.08 Y 58.05
58.04.0.01	DE ALGODON
58.04.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.04.0.05	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.05	CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGOMADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06
58.05.0.01	DE LANA
58.05.0.02	DE SEDA O BORRA DE SEDA
58.05.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.05.0.04	DE ALGODON
58.05.0.99	LOS DEMAS
58.06	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS ANALOGOS TEJIDOS, PERO SIN BORDAR, EN PIEZAS, EN CINTAS O RECORTADOS
58.06.0.01	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS ANALOGOS TEJIDOS, PERO SIN BORDAR, EN PIEZAS, EN CINTAS O RECORTADOS
58.07	HILADOS DE CHENILLA O FELPILLA; HILADOS ENTORCHADOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 52.01 Y DE LOS DE CRIN ENTORCHADOS); TRENCILLAS EN PIEZAS; OTROS ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZAS; BELLOTAS, MADROSOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.07.3	TRENCILLAS EN PIEZAS Y DEMAS ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ORNAMENTACION ANALOGOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
58.07.3.01	EN LANA
58.07.3.02	EN ALGODON
58.07.3.03	EN FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.07.3.99	LOS DEMAS
58.07.4	BELLOTAS, MADRONOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.07.4.01	BELLOTAS, MADRONOS, POMPONES, BORLAS Y SIMILARES
58.08	TULES Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED), LISOS
58.08.0.01	DE ALGODON
58.08.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.08.0.99	LOS DEMAS
58.09	TULES, TULES-BOBINOTS Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED), LABRADOS; ENCAJES (A MANO O A MAQUINA) EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS
58.09.0.01	DE ALGODON
58.09.0.02	DE SEDA
58.09.0.03	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.09.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.09.0.99	LOS DEMAS
58.10	BORDADOS DE TODAS CLASES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS
58.10.0.01	DE ALGODON
58.10.0.02	DE SEDA
58.10.0.03	DE FIBRAS ARTIFICIALES
58.10.0.04	DE FIBRAS SINTETICAS
58.10.0.99	LOS DEMAS
59.01	GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA; TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES
59.01.1	GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA
59.01.1.01	GUATA DE ALGODON
59.01.1.02	GUATA DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
59.01.1.99	LOS DEMAS
59.02	FIELTROS Y ARTICULOS DE FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO
59.02.1	REVESTIMIENTOS PARA SUELOS
59.02.1.01	DE LANA
59.02.1.02	DE PELOS
59.02.1.99	LOS DEMAS
59.02.9	OTROS
59.02.9.01	ARTICULOS DE FIELTRO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE LA NOMENCLATURA
59.02.9.99	LOS DEMAS
59.03	TELAS SIN TEJER Y ARTICULOS DE TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO
59.03.0.01	TELAS SIN TEJER
59.03.0.02	ARTICULOS DE TELAS SIN TEJER
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR
59.04.0.01	DE ALGODON
59.04.0.02	DE CAÑAMO
59.04.0.03	DE SISAL
59.04.0.04	DE HENEQUEN
59.04.0.05	DE YUTE, CAÑAMO DE MANILA Y SIMILARES
59.04.0.06	DE FIBRAS ARTIFICIALES
59.04.0.07	DE FIBRAS SINTETICAS
59.04.0.99	LOS DEMAS
59.06	OTROS ARTICULOS FABRICADOS CON HILADOS, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, CON EXCLUSION DE LOS TEJIDOS Y DE LOS ARTICULOS HECHOS CON ESTOS TEJIDOS
59.06.0.99	LOS DEMAS
59.08	TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DERIVADOS DE LA CELULOSA O DE OTRAS MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ESTAS MISMAS MATERIAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
59.08.0.99	LOS DEMAS
59.11 59.11.0.01	TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO TEJIDOS
59.13 59.13.0.01	TEJIDOS ELASTICOS (QUE NO SEAN DE PUNTO) FORMADOS POR MATERIAS TEXTILES ASOCIADAS A HILOS DE CAUCHO DE ALGODON
59.13.0.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES
59.13.0.99	LOS DEMAS
60.01 60.01.0.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA DE ALGODON
60.01.0.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.01.0.04	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.01.0.99	LOS DEMAS
60.03 60.03.0.01	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y AR- TICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR DE ALGODON
60.03.0.02	DE LANA
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.03.0.99	LOS DEMAS
60.04 60.04.0.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON
60.04.0.07	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LAS CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA
60.04.0.08	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA, EXCEPTO LAS CALZAS (PANTIES)
60.05 60.05.0.11	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1.01	DE FIBRAS SINTETICAS
60.06.1.99	LOS DEMAS
60.06.2	ARTICULOS
60.06.2.01	MEDIAS PARA VARICES
60.06.2.99	LOS DEMAS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.09	PANTALONES Y CALZONES, DE ALGODON
61.01.0.17	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.03	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHE-RAS Y PUROS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.03.0.01	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON
61.03.0.02	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETI-CAS
61.09	CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE TEJIDOS O DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS
61.09.0.01	SOSTENES
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR
62.03.0.99	LOS DEMAS
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, IN-CLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS
62.05.0.99	LOS DEMAS
64.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL
64.01.0.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
64.02	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA POSICION 64.01)
64.02.0.01	CON SUELA DE CUERO
64.02.0.99	LOS DEMAS
64.04	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)
64.04.0.01	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)
64.05	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLANTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL
64.05.0.01	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLANTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL
65.05	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS (INCLUIDAS LAS REDES Y REDECILLAS PARA EL CABELLO) DE PUNTO O CONFECCIONADOS DE TEJIDOS, ENCAJES O FIELTRO (EN PIEZAS, PERO NO EN BANDAS), ESTEN O NO GUARNECIDOS
65.05.0.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS (INCLUIDAS LAS REDES Y REDECILLAS PARA EL CABELLO) DE PUNTO O CONFECCIONADOS DE TEJIDOS, ENCAJES O FIELTRO (EN PIEZAS, PERO NO EN BANDAS), ESTEN O NO GUARNECIDOS
65.06	OTROS SOMBREROS Y TOCADOS, ESTEN O NO GUARNECIDOS
65.06.0.01	PROTECTORES
68.06	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRAND, APLICADOS SOBRE PAPEL, TEJIDOS, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA
68.06.0.01	PAPEL DE LIJA
68.10	MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
68.10.0.01	MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO
68.11	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO
68.11.0.01	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
68.13	AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
68.13.2	MANUFACTURAS DE AMIANTO (ASBESTOS)
68.13.2.05	EMPAQUETADURAS
68.14	GUARNICIONES DE FRICCION (SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, CINTAS, PLANCHAS, PLACAS, ROLLOS, ETC.) PARA FRENOS, EMBRAGUES Y DEMAS ORGANOS DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO O DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS
68.14.0.01	GUARNICIONES DE FRICCION PARA FRENOS, NO MONTADAS
68.14.0.02	GUARNICIONES DE FRICCION PARA EMBRAGUES, NO MONTADAS
69.02	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS
69.02.1	ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS
69.02.1.01	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA
69.04	LADRILLOS Y ELEMENTOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION (MACIZOS, HUECOS, PERFORADOS, CUBREVIGAS, ETC.)
69.04.0.01	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS
69.04.0.99	LOS DEMAS
69.05	TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRISOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION (SOMBRERETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)
69.05.0.01	TEJAS, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS (CORNISAS, FRISOS, ETC.) Y OTROS PRODUCTOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION (SOMBRERETES, CAÑONES DE CHIMENEA, ETC.)
69.07	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR
69.07.0.01	BALDOSAS
69.08	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO
69.08.0.01	BALDOSAS
69.10	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BARRERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
69.10.0.01	SANITARIOS O HIGIENICOS FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BARRERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS
69.12	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
69.12.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
70.04	VIDRIO COLADO O LAMINADO, SIN LABRAR (INCLUIDO EL VIDRIO ARMADO O EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.04.1	LISOS, SIN LABRAR NI ARMAR
70.04.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.05	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO (VIDRIO DE VENTANAS), SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.05.1	VIDRIOS ATERMICOS
70.05.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.05.9	OTROS
70.05.9.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.06	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y VIDRIO DE VENTANAS (INCLUSO ARMADOS Y EL PLAQUE DE VIDRIO, OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), SIMPLEMENTE DESBASTADOS O PULIDOS POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
70.06.1	LISOS, SIN ARMAR
70.06.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE
70.06.9	OTROS
70.06.9.01	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES
70.08	LUNAS O VIDRIOS DE SEGURIDAD, INCLUSO CON FORMA, QUE CONSISTAN EN VIDRIO TEMPLADO O FORMADO POR DOS O MAS HOJAS CONTRAPUESTAS
70.08.0.01	CURVOS
70.08.0.99	LOS DEMAS
70.10	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, TUBOS PARA COMPRIMIDOS Y DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; TAPONES, TAPAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO
70.10.0.01	BOMBONAS, BOTELLAS Y FRASCOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
70.10.0.99	LOS DEMAS
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIERTAS, NO TERMINADAS, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS, TUBOS, VALVULAS ELECTRICAS Y SIMILARES
70.11.0.02	PARA INCANDESCENCIA
70.11.0.99	LOS DEMAS
70.12	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA RECIPIENTES AISLANTES
70.12.0.01	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA RECIPIENTES AISLANTES
70.13	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITACIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 70.19
70.13.0.99	LOS DEMAS
70.14	ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZACION Y ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTEN TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SEAN DE VIDRIO OPTICO
70.14.0.99	LOS DEMAS
70.20	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS
70.20.1	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO
70.20.1.01	LANA
70.20.2	MANUFACTURAS
70.20.2.01	DE LANA (EN PANELES Y FORMAS SEMEJANTES)
71.16	BISUTERIA DE FANTASIA
71.16.0.01	BISUTERIA DE FANTASIA
73.02	FERROALEACIONES
73.02.0.04	FERROSILICIO
73.10	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJA (INCLUIDO EL ALAMBRON); BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA PERFORACION DE MINAS
73.10.0.02	BARRAS MACIZAS (EXCEPTO EL ALAMBRON) SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUIDAS EN CALIENTE
73.10.0.99	LOS DEMAS
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.02	OTROS SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.04	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.11.1.09	LOS DEMAS
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO
73.13.5	REVESTIDAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM
73.13.5.01	ZINCADAS
73.13.6	REVESTIDAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE
73.13.6.01	ZINCADAS
73.13.7	REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM
73.13.7.01	ZINCADAS
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.01	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.1.02	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.1.03	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.00	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.01	ZINCADOS
73.14.2.02	COBRIZADOS
73.14.2.09	LOS DEMAS
73.14.2.10	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.14.2.11	ZINCADOS
73.14.2.19	LOS DEMAS
73.14.2.20	DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.21	ZINCADOS
73.17	TUBOS DE FUNDICION
73.17.0.01	TUBOS DE FUNDICION
73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19
73.18.1	TUBOS CON COSTURA
73.18.1.01	DE ACERO COMUN
73.18.1.02	DE ACERO FINO AL CARBONO
73.18.1.03	DE ACEROS ALEADOS
73.18.1.99	LOS DEMAS
73.18.2	TUBOS SIN COSTURA
73.18.2.01	DE ACERO COMUN
73.18.2.99	LOS DEMAS
73.20	ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
73.20.0.01	DE HIERRO FUNDIDO
73.20.0.99	LOS DEMAS
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.02	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBIDOS ESPE-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	CIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION
73.21.0.99	LOS DEMAS
73.23	BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE CHAPA DE HIERRO O DE ACERO
73.23.0.01	TAMBORES
73.23.0.99	LOS DEMAS
73.24	RECIPIENTES DE HIERRO O DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS
73.24.0.99	LOS DEMAS
73.26	ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN ELLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO
73.26.0.01	ALAMBRE DE PUAS
73.26.0.99	LOS DEMAS
73.27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.2.01	CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.29	CADENAS, CADENITAS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.29.0.01	CADENAS DE TRASMISION
73.29.0.99	LOS DEMAS
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE
73.31.0.99	LOS DEMAS
73.32	PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TIRAFONDOS, TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PERNERIA Y DE TORNILLERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION), DE HIERRO O ACERO
73.32.0.01	TIRAFONDOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
73.32.0.99	LOS DEMAS
73.35 73.35.0.01	MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES, DE HIERRO O DE ACERO BALLESTAS
73.35.0.99	LOS DEMAS
73.36	ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.36.1	APARATOS
73.36.1.01	COCINAS
73.36.1.02	OTROS APARATOS DE COCCION Y LOS CALIENTAPLATOS
73.36.1.99	LOS DEMAS
73.36.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
73.36.8.01	PARA COCINAS
73.36.8.99	LOS DEMAS
73.37	CALDERAS (DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.01) Y RADIADORES, PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALDEO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS QUE PUEDAN IGUALMENTE FUNCIONAR COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALDEO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.37.1	APARATOS
73.37.1.01	CALDERAS
73.37.1.02	RADIADORES
73.37.1.03	GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE
73.37.8	PARTES
73.37.8.01	PARA CALDERAS
73.37.8.99	LOS DEMAS
73.38	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O DE ACERO
73.38.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.38.1.01	DE COCINA
73.38.1.99	LOS DEMAS
73.38.2	ARTICULOS DE HIGIENE, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.38.2.02	PILETAS
73.38.2.99	LOS DEMAS
73.38.3	LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, RODILLAS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR Y USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO
73.38.3.01	LANA DE HIERRO O ACERO
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.40.1	PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO
73.40.1.99	LOS DEMAS
73.40.2	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO
73.40.2.99	LOS DEMAS
73.40.9	OTROS
73.40.9.99	LOS DEMAS
74.03	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE
74.03.3	ALAMBRES
74.03.3.01	ALAMBRES
74.08	ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
74.08.0.01	ACCESORIOS (FITTINGS) DE COBRE PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.)
74.10	CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE COBRE, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS
74.10.0.01	CABLES CON DIAMETRO HASTA 10 MM
74.10.0.99	LOS DEMAS
74.15	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE COBRE O CON ESPIGA DE HIERRO O DE ACERO Y CABEZA DE COBRE; PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PERNERIA Y TORNILLERIA,

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
74.15.2	DE COBRE; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION) DE COBRE PERNOS Y TUERCAS (FILETEADOS O NO), TORNILLOS, ARMELLAS Y GANCHOS CON PASO DE ROSCA, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PERNERIA Y TORNILLERIA, DE COBRE; ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS ABIERTAS Y LAS DE PRESION) DE COBRE
74.15.2.99	LOS DEMAS
74.17	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION Y DE CALEFACCION DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE COBRE
74.17.1	APARATOS
74.17.1.01	APARATOS
74.17.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
74.17.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
74.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE COBRE
74.18.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO
74.18.1.99	LOS DEMAS
76.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ALUMINIO
76.02.0.01	BARRAS
76.02.0.02	PERFILES
76.02.0.03	ALAMBRES
76.03	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,20 MM
76.03.0.01	DE DURALUMINIO
76.03.0.99	LOS DEMAS
76.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
76.04.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)
76.06	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE ALUMINIO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
76.06.0.01	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE ALUMINIO
76.08	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, BALAUSTRADAS, ETC.), DE ALUMINIO; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
76.08.0.01	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
76.08.0.99	LOS DEMAS
76.10	BARRILES, TAMBORES, BIDONES Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES, RIGIDOS O FLEXIBLES
76.10.0.01	TAMBORES
76.10.0.99	LOS DEMAS
76.12	CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y ANALOGOS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS
76.12.0.01	CABLES
76.12.0.99	LOS DEMAS
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE HIGIENE Y SUS PARTES, DE ALUMINIO
76.15.1	ARTICULOS DE USO DOMESTICO
76.15.1.01	DE COCINA
76.15.1.99	LOS DEMAS
76.15.2	ARTICULOS DE HIGIENE
76.15.2.99	LOS DEMAS
76.15.8	PARTES
76.15.8.01	PARA ARTICULOS DE USO DOMESTICO
76.16	OTRAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO
76.16.9	OTROS
76.16.9.03	DISCOS Y COSPELES
76.16.9.99	LOS DEMAS
78.03	PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO, DE PESO SUPE-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
78.03.0.01	RIOR A 1.700 G/M2 PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO, DE PESO SUPERIOR A 1.700 G/M2
78.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE PLOMO (INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, RECUBIERTAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE PESO IGUAL O INFERIOR A 1.700 G/M2 (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y PARTICULAS, DE PLOMO
78.04.0.01	HOJAS Y TIRAS
78.05	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES), BARRAS HUECAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS (EMPALMES, CODOS, TUBOS EN S PARA SIFONES, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.), DE PLOMO
78.05.0.01	TUBOS Y BARRAS HUECAS
78.05.0.02	ACCESORIOS PARA TUBERIAS
78.06	OTRAS MANUFACTURAS DE PLOMO
78.06.0.99	LOS DEMAS
79.06	OTRAS MANUFACTURAS DE CINC
79.06.1	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE CINC PARA LA CONSTRUCCION
79.06.1.01	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE CINC PARA LA CONSTRUCCION
79.06.9	OTROS
79.06.9.99	LOS DEMAS
80.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE ESTAÑO
80.02.1	BARRAS
80.02.1.01	BARRAS
82.01	LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, BINADERAS, HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; GUADANAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES
82.01.0.04	PALAS
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, FRESAR, BROCHAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI CO-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
82.05.0.02	MO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES BROCAS, MECHAS Y ESCARIADORES Y OTROS UTENSILIOS SEMEJANTES
83.01	CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS- CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDAS- DOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS
83.01.1	CERRADURAS
83.01.1.99	LOS DEMAS
83.01.9	OTROS
83.01.9.99	LOS DEMAS
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALE- RAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUANICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; ALZAPAROS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SEMEJANTES, DE METALES COMU- NES (INCLUIDOS LOS CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS)
83.02.1	GUARNICIONES Y HERRAJES PARA CARROCERIAS DE VE- HICULOS
83.02.1.01	GUARNICIONES Y HERRAJES PARA CARROCERIAS DE VE- HICULOS
83.02.9	OTROS
83.02.9.01	BISAGRAS
83.02.9.99	LOS DEMAS
83.04	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION Y DE APARTADO, PORTACOPIAS Y MATERIAL ANALOGO DE O- FICINA, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA POSICION 94.03
83.04.0.01	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION Y DE APARTADO, PORTACOPIAS Y MATERIAL ANALOGO DE O- FICINA, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA POSICION 94.03
83.07	APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICULOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SUS PARTES COMPONENTES NO ELECTRICAS, DE METALES COMUNES
83.07.1	APARATOS
83.07.1.01	LINTERNAS A PETROLEO O KEROSENE, A PRESION
83.07.1.99	LOS DEMAS
83.13	TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
83.13.0.01	DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES COMUNES TAPONES METALICOS, TAPONES FILETEADOS, PROTECTORES DE TAPONES, CAPSULAS PARA SOBRETAPONAR, CAPSULAS RASGABLES, TAPONES VERTEDORES, PRECINTOS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA ENVASAR O EMBALAR, DE METALES COMUNES
83.15	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, PASTILLAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O CON RELLENO DE DECAPANTES Y FUNDENTES, PARA SOLDAR O DEPOSITAR METAL O CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO AGLOMERADO DE METALES COMUNES PARA LA METALIZACION POR PROYECCION
83.15.0.01	ELECTRODOS DE HIERRO O ACERO
84.01	GENERADORES DE VAPOR DE AGUA O DE VAPORES DE OTRAS CLASES (CALDERAS DE VAPOR); CALDERAS LLAMADAS DE AGUA SOBRECALENTADA
84.01.1	CALDERAS DE VAPOR; CALDERAS LLAMADAS DE AGUA SOBRECALENTADA
84.01.1.01	ACUOTUBULARES
84.01.1.99	LOS DEMAS
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO
84.06.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.06.8.10	PARA OTROS MOTORES
84.06.8.11	CAMISAS DE CILINDROS
84.06.8.13	EMBOLOS O PISTONES
84.06.8.19	LOS DEMAS
84.11	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VACIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESORES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS
84.11.1	BOMBAS Y COMPRESORES
84.11.1.99	LOS DEMAS
84.11.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.11.8.01	PARA BOMBAS O COMPRESORES
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.15.1	DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES DE USO DOMESTICO
84.15.1.00	REFRIGERADORES
84.15.1.01	ELECTRICOS
84.15.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.15.8.01	PARA MAQUINAS O APARATOS ELECTRICOS, DE USO DOMESTICO
84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DE USO DOMESTICO; CALENTADORES PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTABAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS
84.17.9	OTROS
84.17.9.99	LOS DEMAS
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES
84.18.2	FILTROS Y DEPURADORES DE LIQUIDOS O GASES
84.18.2.99	LOS DEMAS
84.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.18.8.02	PARA FILTROS Y DEPURADORES
84.20	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBACION DE PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS
84.20.9	OTROS
84.20.9.90	LOS DEMAS (NO ESPECIFICADOS)
84.20.9.91	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG INCLUSIVE
84.20.9.92	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 100 KG INCLUSIVE
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.21.1	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
84.21.1.01	MANUALES O DE PEDAL
84.21.1.99	LOS DEMAS
84.21.2	APARATOS CONTRA INCENDIOS
84.21.2.01	EXTINTORES
84.25	MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED; AVENTADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELECCIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 84.29
84.25.1	MAQUINARIA DE RECOLECCION, EMPACADORAS DE PAJA Y FORRAJE Y CORTADORAS DE CESPED
84.25.1.04	CORTADORAS DE CESPED
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, TENIDO, APRESTO Y ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y PRENSAR LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJIDOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINOLEO Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PAPEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES (INCLUIDOS LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MAQUINAS)
84.40.1	PARA LAVAR, SECAR, LIMPIAR EN SECO Y PLANCHAR
84.40.1.01	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
84.50	MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR, CORTAR Y PARA TEMPLE SUPERFICIAL
84.50.1	MAQUINAS Y APARATOS
84.50.1.01	MAQUINAS Y APARATOS
84.56	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION
84.56.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.56.8.01	PIEZAS DE ACERO-MANGANESO

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.56.8.02	REVESTIMIENTOS PARA MOLINOS
84.56.8.99	LOS DEMAS
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.9	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS
84.59.9.99	LOS DEMAS
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES
84.61.1	PARA USO DOMESTICO
84.61.1.01	JUEGOS PARA SALAS DE BARD O COCINA
84.61.1.99	LOS DEMAS
84.61.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.9	PARA OTROS USOS
84.61.9.01	ARBOLES DE NAVIDAD
84.61.9.02	VALVULAS ESFERICAS
84.61.9.03	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA
84.61.9.99	LOS DEMAS
84.63	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUERALES Y MANIVELAS, SOPORTES DE COJINETES Y COJINETES, DISTINTOS DE LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO (MANGUITOS, ACOPLAMIENTOS ELASTICOS, ETC.) Y JUNTAS DE ARTICULACION (CARDAN, DE OLDHAM, ETC.)
84.63.1	ORGANOS MECANICOS
84.63.1.02	COJINETES, DESCANSOS O BUJES
84.63.1.03	REDUCTORES, VARIADORES Y MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD
84.63.1.99	LOS DEMAS
84.64	JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE COMPOSICION DIFERENTE PARA MAQUINAS, VEHI-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.64.0.01	CULOS Y TUBERIAS, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS JUNTAS METALOPLASTICAS; JUEGOS Y SURTIDOS DE JUNTAS DE COMPOSICION DIFERENTE PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y TUBERIAS, PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRE O ENVASES ANALOGOS
84.65	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, QUE NO TENGAN CONEXIONES ELECTRICAS, AISLAMIENTOS ELECTRICOS, EMBOBINADOS, CONTACTOS U OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS
84.65.0.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, QUE NO TENGAN CONEXIONES ELECTRICAS, AISLAMIENTOS ELECTRICOS, EMBOBINADOS, CONTACTOS U OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.2	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, COMPRENDIDOS LOS UNIVERSALES
85.01.2.00	MONOFASICOS
85.01.2.01	HASTA 1 HP
85.01.2.10	TRIFASICOS
85.01.2.11	HASTA 1 HP
85.01.2.12	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
85.01.4	CONVERTIDORES ESTATICOS
85.01.4.03	RECTIFICADORES DE SELENIO
85.01.6	TRANSFORMADORES
85.01.6.00	DE DIELECTRICO LIQUIDO
85.01.6.01	HASTA 10 KVA
85.01.6.02	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
85.01.6.03	DE MAS DE 100 HASTA 1.000 KVA
85.01.6.04	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.01.7	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.7.01	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.01.8.01	PARA MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS
85.03	PILAS ELECTRICAS
85.03.1	SECAS
85.03.1.01	HASTA 1,5 VOLTIOS
85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS
85.04.2	DE PLOMO
85.04.2.01	DE PLOMO
85.06	APARATOS ELECTROMECHANICOS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO DOMESTICO
85.06.1	APARATOS
85.06.1.02	ENCERADORAS Y LUSTRADORAS DE PISO
85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24
85.12.1	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABAÑOS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION
85.12.1.01	DUCHAS ELECTRICAS
85.12.1.99	LOS DEMAS
85.12.2	APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE LOCALES Y USOS ANALOGOS
85.12.2.01	ESTUFAS
85.12.2.99	LOS DEMAS
85.12.5	APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USO DOMESTICO
85.12.5.01	COCINAS
85.12.5.02	HORNOS
85.12.5.99	LOS DEMAS
85.12.6	RESISTENCIAS CALENTADORAS
85.12.6.01	RESISTENCIAS CALENTADORAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.12.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.12.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
85.13.1	EQUIPOS TELEFONICOS
85.13.1.01	TELEFONOS
85.13.1.02	CENTRALES TELEFONICAS
85.13.1.99	LOS DEMAS
85.13.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.13.8.00	DE EQUIPOS TELEFONICOS
85.13.8.09	LOS DEMAS
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDED Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.00	TRANSMISORES
85.15.1.01	DE RADIODIFUSION
85.15.1.10	TRANSMISORES-RECEPTORES
85.15.1.11	TRANSMISORES-RECEPTORES MOVILES
85.15.1.19	LOS DEMAS
85.15.1.20	RECEPTORES
85.15.1.21	RECEPTORES DE TELEVISION EN COLOR, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.22	RECEPTORES DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.29	LOS DEMAS
85.17	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VI-

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
	SUAL (TIMBRES Y SONERIAS, SIRENAS, CUADROS INDICADORES, APARATOS AVISADORES PARA PROTECCION CONTRA ROBOS O INCENDIOS, ETC.), DISTINTOS DE LOS DE LAS POSICIONES 85.09 Y 85.16
85.17.1	APARATOS
85.17.1.01	APARATOS
85.17.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.17.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.2	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES)
85.19.2.01	TOMAS DE CORRIENTE
85.19.2.02	CONTACTOS O CONECTORES
85.19.2.04	INTERRUPTORES
85.19.2.05	SECCIONADORES
85.19.2.99	LOS DEMAS
85.19.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.19.8.01	DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE LAS SUBPOSICIONES 85.19.1, 85.19.2 Y 85.19.4
85.20	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE ARCO
85.20.1	LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS INCANDESCENTES
85.20.1.99	LOS DEMAS
85.20.2	LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS DE DESCARGA
85.20.2.01	DE VAPOR DE MERCURIO Y FLUORESCENTES
85.23	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), PLETINAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION
85.23.1	CON ARMADURA METALICA
85.23.1.01	CABLES TELEFONICOS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
85.23.1.99	LOS DEMAS
85.23.2	CON PIEZAS DE CONEXION
85.23.2.01	CABLES DE CONEXION PARA MAQUINAS DE ESTADISTICA
85.23.2.99	LOS DEMAS
85.23.9	OTROS
85.23.9.01	CABLES TELEFONICOS
85.23.9.99	LOS DEMAS
85.25	AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA
85.25.0.02	DE VIDRIO
85.25.0.03	DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS
85.25.0.99	LOS DEMAS
85.26	PIEZAS AISLANTES, CONSTITUIDAS ENTERAMENTE POR MATERIAS AISLANTES O QUE LLEVEN SIMPLES PIEZAS METALICAS DE UNION (PORTALAMPARAS CON FASO DE ROSCA, POR EJEMPLO) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS E INSTALACIONES ELECTRICAS, CON EXCLUSION DE LOS AISLADORES DE LA POSICION 85.25
85.26.0.02	DE MATERIAS CERAMICAS
85.26.0.99	LOS DEMAS
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
87.02.1	VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO, INCLUIDOS LOS VEHICULOS MIXTOS
87.02.1.99	LOS DEMAS
87.02.2	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.)
87.02.2.99	LOS DEMAS
87.02.3	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
87.02.3.99	LOS DEMAS
87.04	CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.04.1	CHASIS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EXCLUIDOS LOS CHASIS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO
87.04.1.99	LOS DEMAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
87.04.9	OTROS
87.04.9.01	CON MOTOR DIESEL
87.04.9.99	LOS DEMAS
87.05	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.05.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.05.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.05.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.06	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.06.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.06.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.09	MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE
87.09.0.01	MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE
87.10	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
87.10.0.01	VELOCIPEDOS SIN MOTOR (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO Y SIMILARES)
87.13	COCHES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
87.13.1	COCHES
87.13.1.01	COCHES
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
87.14.1	VEHICULOS
87.14.1.02	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
87.14.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
87.14.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
89.01	BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO
89.01.9	OTROS
89.01.9.01	YATES Y OTROS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTES
89.01.9.03	OTROS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, INCLUIDOS LOS BARCOS MIXTOS
89.01.9.04	PESQUEROS DE ARRASTRE Y DEMAS EMBARCACIONES DE PESCA; BUQUES FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA PESCA
90.03	MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS E IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS
90.03.1	MONTURAS
90.03.1.01	DE MATERIAS PLASTICAS
90.04	GAFAS (CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS), QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y ARTICULOS ANALOGOS
90.04.2	PROTECTORAS
90.04.2.01	PROTECTORAS
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
90.17.3	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA VETERINARIA
90.17.3.01	PARA CASTRACION
90.17.3.99	LOS DEMAS
90.17.9	OTROS
90.17.9.01	JERINGAS HIPODERMICAS
90.17.9.02	SONDAS
90.26	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CONTROL Y COMPROBACION
90.26.1	CONTADORES DE ELECTRICIDAD
90.26.1.01	CONTADORES MOTORES, MONOFASICOS Y POLIFASICOS
91.04	LOS DEMAS RELOJES (CON MECANISMO QUE NO SEA DE PEQUEÑO VOLUMEN) Y APARATOS DE RELOJERIA SIMILARES
91.04.0.99	LOS DEMAS
92.02	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA
92.02.0.02	GUITARRAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
92.10	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES, INCLUIDOS LOS CARTONES Y PAPELES PERFORADOS PARA APARATOS MECANICOS, ASI COMO LOS MECANISMOS PARA CAJAS DE MUSICA; METRONOMOS Y DIAPASONES DE TODAS CLASES
92.10.1	CUERDAS ARMONICAS
92.10.1.01	DE METAL
92.10.1.04	DE FIBRAS SINTETICAS, INCLUSO COMBINADAS
92.12	SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACION O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS
92.12.0.02	OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS
92.12.0.04	CINTAS GRABADAS O IMPRESIONADAS
93.07	PROYECTILES Y MUNICIONES, INCLUIDAS LAS MINAS; PARTES Y PIEZAS SUELTAS, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS
93.07.1	MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO
93.07.1.01	CARTUCHOS CON PERDIGONES O POSTAS PARA CAZA
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES
94.01.1	SILLAS Y OTROS ASIENOS
94.01.1.01	DE METAL
94.01.1.02	DE MADERA
94.01.1.04	DE MATERIAS PLASTICAS
94.01.1.05	ESPECIALES PARA VEHICULOS
94.01.1.99	LOS DEMAS
94.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
94.01.8.01	DE METAL
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
94.03.1	MUEBLES
94.03.1.01	DE METAL
94.03.1.02	DE MADERA
94.03.1.04	DE MATERIAS PLASTICAS

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
94.03.8	PARTES
94.03.8.01	DE METAL
94.03.8.02	DE MADERA
94.03.8.99	LOS DEMAS
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES QUE TENGAN MUELLES, O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIA, TALES COMO COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, POUFS, ALMOHADAS, ETC., INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES EN ESTADO ESPONJOSO O CELULAR, RECUBIERTOS O NO
94.04.0.99	LOS DEMAS
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS
96.01.1	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL
96.01.1.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL
96.01.2	ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BROCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS
96.01.2.00	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA
96.01.2.01	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA
96.01.2.90	LOS DEMAS
96.01.2.99	LOS DEMAS
97.01	COCHES Y VEHICULOS DE RUEDAS PARA JUEGOS INFANTILES, TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, PATINETAS, CABALLOS MECANICOS, AUTOS DE PEDALES, COCHES DE MURECAS Y ANALOGOS
97.01.1	COCHES Y VEHICULOS
97.01.1.01	COCHES Y VEHICULOS
97.02	MURECAS DE TODAS CLASES

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
97.02.1	MUÑECAS
97.02.1.01	MUÑECAS
97.03	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO
97.03.0.99	LOS DEMAS
97.04	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD (INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO PARA LUGARES PUBLICOS, TENIS DE MESA, MESAS DE BILLAR Y MESAS ESPECIALES DE JUEGO DE CASINO)
97.04.0.01	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD (INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO PARA LUGARES PUBLICOS, TENIS DE MESA, MESAS DE BILLAR Y MESAS ESPECIALES DE JUEGO DE CASINO)
97.05	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANALOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTO, ETC.)
97.05.0.01	ARTICULOS PARA DIVERSIONES Y FIESTAS, ACCESORIOS DE COTILLON Y ARTICULOS SORPRESA; ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ARBOLES DE NAVIDAD Y ARTICULOS ANALOGOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD (ARBOLES DE NAVIDAD ARTIFICIALES, NACIMIENTOS, FIGURAS DE NACIMIENTO, ETC.)
98.01	BOTONES, BOTONES DE PRESION, GEMELOS Y SIMILARES (INCLUIDO LOS ESBOZOS Y FORMAS PARA BOTONES Y LAS PARTES DE BOTONES)
98.01.1	BOTONES, INCLUIDOS LOS BOTONES DE PRESION
98.01.1.99	LOS DEMAS
98.02	CIERRES DE CREMALLERA Y SUS PARTES (CORREDERAS, ETC.)
98.02.1	CIERRES
98.02.1.01	CIERRES
98.03	PORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS Y PORTAMINAS; PORTALAPICES Y SIMILARES; SUS PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS (GUARDAPUNTAS, SUJETADORES, ETC.), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 98.04 Y 98.05
98.03.1	ESTILOGRAFICAS, PORTAMINAS Y BOLIGRAFOS
98.03.1.03	BOLIGRAFOS O ESFEROGRAFICOS
98.03.9	OTROS
98.03.9.02	MARCADORES
98.05	LAPICES (INCLUIDO LOS PIZARRINES), MINAS, PASTELES

LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
98.05.9	Y CARBONCILLOS; TIZAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR; JABONCILLOS DE SASTRE Y TIZAS PARA BILLARES OTROS
98.05.9.03	TIZAS PARA ESCRIBIR
98.08	CINTAS ENTINTADAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS ENTINTADAS SIMILARES, MONTADAS O NO SOBRE CARRETES; TAMPONES IMPREGNADOS O NO, CON CAJA O SIN ELLA
98.08.0.01	CINTAS
98.15	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS MONTADOS, CUYO AISLAMIENTO SE CONSIGA POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (CON EXCLUSION DE LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)
98.15.1	TERMOS Y SIMILARES
98.15.1.01	TERMOS Y SIMILARES